

DOCUMENTOS PARA MATRÍCULA PERSONA NATURAL

1. Formulario único empresarial y social (RUES) expedido por la Cámara de Comercio debidamente firmado por el propietario, sin tachones ni enmendaduras.
2. Copia del R.U.T físico o digital expedido por la DIAN o solicitar tramite en la caja.
3. Pago de derechos de matrícula ante Cámara de Comercio.
4. La persona que realiza el trámite deberá presentarse con el documento de identidad original y/o datos para el cotejo biométrico con la registraduría nacional.
5. Diligencie formatos si aplica de acuerdo con la ley 1780 del año 2016: el Gobierno Nacional expidió la Ley 1780 de 02 de mayo de 2016, denominada “POR MEDIO DE LA CUAL SE PROMUEVE EL EMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO JUVENIL, SE GENERAN MEDIDAS PARA SUPERAR · BARRERAS DE ACCESO AL MERCADO DE TRABAJO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” en la cual estableció unos beneficios para los comerciantes personas naturales y jurídicas que realicen su matrícula por primera vez, los cuales se transcriben a continuación:

NOTA: El trámite de matricula lo podrá realizar de manera virtual a través del siguiente enlace: <https://cccasanare.co/servicios-en-linea/> opción- SII (sistema integrado de información) – registrarse y radica su solicitud o de manera presencial en cualquiera de nuestras sedes, donde le colaborarán con todo el proceso de inscripción.(video instructivo de creación de usuario <https://www.youtube.com/watch?v=ePjFPJSgXVI>), consulte el estado de su tramite <https://serviciosvirtuales.cccasanare.co/proceso/estadoradicado/>

Sede Principal: (+57) 3102787171 / 3143537634 / 3102883562 / 3213997609 / 3133968563 / 3232761207 / 3143557841 / 3102883530 / 3103581058 / 3203765960 / 3102883631 / 3133954386 / 3204690815 / 3105871689
Carrera 29 No. 14 – 49 Yopal – Casanare, **Aguazul:** (+57) 3144841769 Carrera15 No. 7A – 15, **Villanueva:** (+57) 3107990088 Carrera 13 No. 8 – 24, **Orocué:** (+57) 3212292479 Carrera 8 No. 05 - 02
Paz de Ariporo: (+57) 3107990097 Calle 9 No. 6 – 51/57, **Tauramena:** (+57) 3213990145 Carrera 13 No. 6 – 81, **Trinidad:** (+57) 3108072895 Calle 6 No. 4 - 39
Maní: (+57) 3108097536 Carrera 4 No. 17-55, **Monterrey:** (+57) 3108056988 Calle 16 No. 7 - 43

DOCUMENTOS PARA MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO

MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO

1. Control de homonimia o solicitud de estudio de nombre comercial. (<https://ruesfront.rues.org.co/>)
2. Diligenciar la carátula anexa del formulario de registro único empresarial y social (RUES) firmado por el propietario, sin tachones ni enmendaduras.
3. Pago de derechos de matrícula ante Cámara de Comercio.
4. La persona que realiza el trámite deberá presentarse con el documento de identidad original.

NOTA: El trámite de matrícula lo podrá realizar de manera virtual a través del siguiente enlace: <https://cccasanare.co/servicios-en-linea/> opción- SII (sistema integrado de información) – registrarse y radica su solicitud o de manera presencial en cualquiera de nuestras sedes, donde le colaborarán con todo el proceso de inscripción. (video instructivo de creación de usuario <https://www.youtube.com/watch?v=ePjFPJSgXVI>), consulte el estado de su trámite <https://serviciosvirtuales.cccasanare.co/proceso/estadoradicado/>

Sede Principal: (+57) 3102787171 / 3143537634 / 3102883562 / 3213997609 / 3133968563 / 3232761207 / 3143557841 / 3102883530 / 3103581058 / 3203765960 / 3102883631 / 3133954386 / 3204690815 / 3105871689
Carrera 29 No. 14 – 49 Yopal – Casanare, **Aguazul:** (+57) 3144841769 Carrera 15 No. 7A – 15, **Villanueva:** (+57) 3107990088 Carrera 13 No. 8 – 24, **Orocúe:** (+57) 3212292479 Carrera 8 No. 05 - 02
Paz de Ariporo: (+57) 3107990097 Calle 9 No. 6 – 51/57, **Tauramena:** (+57) 3213990145 Carrera 13 No. 6 – 81, **Trinidad:** (+57) 3108072895 Calle 6 No. 4 - 39
Maní: (+57) 3108097536 Carrera 4 No. 17-55, **Monterrey:** (+57) 3108056988 Calle 16 No. 7 - 43

www.cccasanare.co

BENEFICIOS DE LA LEY 1780 DE 2016

REQUISITOS:

AL MOMENTO DE MATRICULARSE:

PERSONA NATURAL:

- Tener entre 18 y 35 años.
- El personal de la empresa no debe ser superior a 50 trabajadores.
- Sus activos totales no deben superar los 5.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- Fotocopia del documento de identificación.
- Relación de trabajadores vinculados directamente con la empresa si los tuviere, indicando el nombre e identificación de los mismos.
- No encontrarse en las causales de exclusión de beneficios de que trata el artículo 2.2.2.41.5.9. del Decreto 639 de 2017.
- Manifestación del cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley 1780 de 2016 y decreto reglamentario 639 de 2017.

PERSONA JURÍDICA:

- La empresa debe tener participación de una o varias personas que tengan entre 18 y 35 años, que representen como mínimo la mitad más uno de las cuotas, acciones o participaciones en que se divide su capital. de los cuales deberá anexar fotocopia del documento de identificación.
- Relación de los socios y/o accionistas menores de 35 años, indicando nombre completo, número de identificación, edad y porcentaje de participación en el capital.
- El personal de la empresa no debe ser superior a 50 trabajadores.

Sede Principal: (+57) 3102787171 / 3143537634 / 3102883562 / 3213997609 / 3133968563 / 3232761207 / 3143557841 / 3102883530 / 3103581058 / 3203765960 / 3102883631 / 3133954386 / 3204690815 / 3105871689

Carrera 29 No. 14 – 49 Yopal – Casanare, **Aguazul:** (+57) 3144841769 Carrera 15 No. 7A – 15, **Villanueva:** (+57) 3107990088 Carrera 13 No. 8 – 24, **Orocúe:** (+57) 3212292479 Carrera 8 No. 05 - 02

Paz de Ariporo: (+57) 3107990097 Calle 9 No. 6 – 51/57, **Tauramena:** (+57) 3213990145 Carrera 13 No. 6 – 81, **Trinidad:** (+57) 3108072895 Calle 6 No. 4 - 39

Maní: (+57) 3108097536 Carrera 4 No. 17-55, **Monterrey:** (+57) 3108056988 Calle 16 No. 7 - 43

www.cccasanare.co

BENEFICIOS DE LA LEY 1780 DE 2016

REQUISITOS:

PERSONA JURÍDICA:

- Sus activos totales no deben superar los 5.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- Relación de trabajadores vinculados directamente con la empresa si los tuviere, indicando el nombre e identificación de los mismos.
- No encontrarse en las causales de exclusión de beneficios de que trata el artículo 2.2.2.41.5.9. del Decreto 639 de 2017.
- Manifestación del cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley 1780 de 2016 y decreto reglamentario 639 de 2017.

AL MOMENTO DE EFECTUAR SU PRIMERA RENOVACIÓN MERCANTIL:

PERSONA NATURAL:

- Tener entre 18 y 35 años de edad.
- Sus activos totales no deben superar los 5.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- El personal de la empresa no debe ser superior a 50 trabajadores.
- Anexar copia de los estados financieros, debidamente firmados por el contador, con corte a 31 de Diciembre del año inmediatamente anterior.
- No encontrarse en las causales de exclusión de beneficios de que trata el artículo 2.2.2.41.5.9. del Decreto 639 de 2017.

Sede Principal: (+57) 3102787171 / 3143537634 / 3102883562 / 3213997609 / 3133968563 / 3232761207 / 3143557841 / 3102883530 / 3103581058 / 3203765960 / 3102883631 / 3133954386 / 3204690815 / 3105871689
Carrera 29 No. 14 – 49 Yopal – Casanare, **Aguazul:** (+57) 3144841769 Carrera15 No. 7A – 15, **Villanueva:** (+57) 3107990088 Carrera 13 No. 8 – 24, **Orocúe:** (+57) 3212292479 Carrera 8 No. 05 - 02
Paz de Ariporo: (+57) 3107990097 Calle 9 No. 6 – 51/57, **Tauramena:** (+57) 3213990145 Carrera 13 No. 6 – 81, **Trinidad:** (+57) 3108072895 Calle 6 No. 4 - 39
Maní: (+57) 3108097536 Carrera 4 No. 17-55, **Monterrey:** (+57) 3108056988 Calle 16 No. 7 - 43

www.cccasanare.co

BENEFICIOS DE LA LEY 1780 DE 2016

AL MOMENTO DE EFECTUAR SU PRIMERA RENOVACIÓN MERCANTIL:

PERSONA NATURAL:

- Tener entre 18 y 35 años de edad.
- Sus activos totales no deben superar los 5.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- El personal de la empresa no debe ser superior a 50 trabajadores.
- Anexar copia de los estados financieros, debidamente firmados por el contador, con corte a 31 de Diciembre del año inmediatamente anterior.
- No encontrarse en las causales de exclusión de beneficios de que trata el artículo 2.2.2.41.5.9. del Decreto 639 de 2017.
- Manifestación del cumplimiento de realizar los aportes al sistema general de seguridad social integral y demás contribuciones de nómina a las que está obligado dentro de los términos legales, así mismo manifestar que ha cumplido con las obligaciones tributarias a los que están obligado en los términos legales.
- Relación de trabajadores vinculados directamente con la empresa si los tuviere, indicando el nombre e identificación de los mismos.

PERSONA JURÍDICA:

- La empresa debe tener participación de una o varias personas que tengan entre 18 y 35 años, que representen como mínimo la mitad más uno de las cuotas, acciones o participaciones en que se divide su capital, de los cuales deberá anexar fotocopia del documento de identificación.
- Relación de los socios y/o accionistas menores de 35 años, indicando nombre completo, número de identificación, edad y porcentaje de participación en el capital.
- Sus activos totales no deben superar los 5.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Sede Principal: (+57) 3102787171 / 3143537634 / 3102883562 / 3213997609 / 3133968563 / 3232761207 / 3143557841 / 3102883530 / 3103581058 / 3203765960 / 3102883631 / 3133954386 / 3204690815 / 3105871689

Carrera 29 No. 14 – 49 Yopal – Casanare, **Aguazul:** (+57) 3144841769 Carrera 15 No. 7A – 15, **Villanueva:** (+57) 3107990088 Carrera 13 No. 8 – 24, **Orocúe:** (+57) 3212292479 Carrera 8 No. 05 - 02

Paz de Ariporo: (+57) 3107990097 Calle 9 No. 6 – 51/57, **Tauramena:** (+57) 3213990145 Carrera 13 No. 6 – 81, **Trinidad:** (+57) 3108072895 Calle 6 No. 4 - 39

Maní: (+57) 3108097536 Carrera 4 No. 17-55, **Monterrey:** (+57) 3108056988 Calle 16 No. 7 - 43

www.cccasanare.co